



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

20 JUN 2023

ANGOL,

001338

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 18 de mayo de 2023, presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL POSEP LIMITADA**.
9. El Informe Técnico n° 95 de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 9135 de fecha 02 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 18 de mayo de 2023, presentada por Lilian Denisse Poblete Domínguez, Cedula de Identidad n° [REDACTED] y Luis Alberto Sepúlveda Escobar, Cedula de Identidad n° [REDACTED], en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL POSEP LIMITADA**, Rut n° 77.717.563-7 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 95 de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 9135 de fecha 02 de junio de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta de Artículos de Juguetería y Librería (Presencial e Internet), correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: SOCIEDAD COMERCIAL POSEP LIMITADA
R.U.T.	: 77.717.563-7
REPRESENTANTE LEGAL	: LILIAN DENISSE POBLETE DOMINGUEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: LUIS ALBERTO SEPULVEDA ESCOBAR
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA DE ARTICULOS DE JUGUETERIA Y LIBRERIA (PRESENCIAL E INTERNET)
CODIGO SII	: 476103, 474100, 476400, 476101 Y 479100
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. O'HIGGINS N° 350 LOCAL 3
ROL AVALUO	: 504-8
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercial Posep Limitada
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) Fono 657083